

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA **OPD/IAJ/SC/016/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BATERIA AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA OFICIAL DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."** (INDAJO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **EL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, REPRESENTADO POR LA C. DIANA LAURA PALACIOS BARAJAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA PERSONA FÍSICA EL C. LUIS EDGAR SEPULVEDA TACALO, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, POR LO CUAL MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

1.- El **"INDAJO"** declara:

- A. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Punto de Acuerdo Número 012/2013, correspondiente al Acta Número 416/2013 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fecha del día 31 de enero de 2013 (dos mil trece).
- B. En su carácter de Directora General Diana Laura Palacios Barajas, comparece a firmar el presente contrato, quien goza de facultades suficientes para suscribirlo en términos del artículo 37 fracción III del Reglamento del Instituto, con el Acta de la Sesión de Instalación, conferido por la Junta de Gobierno de fecha 14 (catorce) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con el artículo 38 del Reglamento del Instituto, y que dicho nombramiento no le ha sido revocado.
- C. Para los efectos del presente instrumento señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, ubicado en la calle Constitución oriente, número 157 Int. C, al interior de la unidad deportiva Mariano Otero, Colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en las Instalaciones del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual desde este momento bajo protesta de decir verdad manifiesta que es cierto y correcto, para todos los efectos legales correspondientes.
- D. Que cuenta con la clave de Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- E. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública local en los términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante manifiesta:

- A. Que es una persona física, mayor de edad, mexicana, quien goza de facultades suficientes para suscribirlo, misma quien se identifica con la credencial para votar vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- B. Que el **"EL PROVEEDOR"** se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave de registro federal de contribuyentes número: [REDACTED]
- C. Que cuenta con el documento de opinión de cumplimiento en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración de fecha del día 27 de abril del 2023.
- D. Que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente contrato y de acuerdo con las especificaciones establecidas en las bases de Licitación Pública Local OPD/IAJ/SC/016/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BATERIA AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA OFICIAL DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (INDAJO).

- E. Que no ostenta empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F. Que sus actividades principales son comercio al por menor de agua purificada y hielo.
- G. Que conoce del contenido del manual de imagen institucional al que deberá apegarse para la debida prestación de los servicios profesionales y que domina totalmente además las leyes, reglamentos, procedimientos aplicables a la presente relación contractual, así como los alcances jurídicos relativos al objeto del presente contrato.
- H. Que para todo lo relativo con el presente instrumento, señala como domicilio para cualquier tipo de notificaciones, el ubicado en la [REDACTED]

3.- Declaran "LAS PARTES"

- A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
 - B. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
 - C. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.
- Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a suministrar a favor de **"EL INDAJO"**, embrague, batería, filtro de aceite, filtro de aire, garrafa de aceite, bujías y balatas para camioneta oficial del Instituto, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de Licitación Pública Local Convocatoria OPD/IAJ/SC/016/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BATERIA AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA OFICIAL DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (INDAJO).

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" acuerdan que el pago total será la cantidad de hasta **\$8,969.94 (ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 94/100 M.N)** IVA. Incluido, por los suministros descritos a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO	TOTAL
1	Embrague para camioneta Toyota Hilux	1	PIEZA	\$3,241.37	\$3,241.37
2	Bateria automotriz	1	PIEZA	\$2,051.72	\$2,051.72
3	Filtro de aceite para Camioneta Toyota Hilux	1	PIEZA	\$68.96	\$68.96
4	Filtro de aire para camioneta Toyota Hilux	1	PIEZA	\$275.86	\$275.86
5	Aceite para camioneta Toyota Hilux, Garrafa de 5LT.	1	PIEZA	\$758.62	\$758.62
6	Bujías Iridium para camioneta Toyota Hilux	4	PIEZAS	\$198.27	\$793.08
7	Balatas para camioneta Toyota Hilux			\$630.30	\$543.10
				SUBTOTAL	\$7,732.71
				IVA	\$1,237.23
				TOTAL	\$8,969.94

"LAS PARTES" acuerdan que el pago total de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en dos exhibiciones uno por la cantidad de \$8,339.94 (ocho mil trescientos treinta y nueve 94/100 M.N. Iva Incluido) y otro por la cantidad de \$630.00 (seiscientos treinta pesos 00/100 M.N. Iva Incluido) respectivamente, mismos que se pagaran después de realizar las entregas correspondiente de los bienes, cantidad que será pagada en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 30 treinta días hábiles después de que sean presentadas las facturas con los requerimientos solicitados, en las oficinas del Instituto Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La fecha programada para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato será del 28 de abril al 31 de julio del 2023.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" garantizara el cumplimiento de sus compromisos contractuales, por un monto mínimo de hasta el 40% (cuarenta por ciento), así mismo de ser necesario **"EL INSTITUTO"** podrá exceder hasta por un 20% (veinte por ciento) de la cantidad establecida en este instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 79 y 80 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios requeridos o/y bienes de acuerdo a las especificaciones en las bases de Licitación Pública Local Convocatoria OPD/IAJ/SC/016/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BATERIA AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA OFICIAL DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (INDAJO).

SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.-

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas de fuerza mayor y/o fortuitas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato y por escrito al **"EL INSTITUTO"** sin embargo, de no entregar los servicios objeto del presente contrato en los plazos establecidos en el mismo, el incumplimiento por parte del **"EL PROVEEDOR"** de cualquiera de las obligaciones se aplicara una pena convencional conforme a lo descrito por el punto 15 Licitación Pública Local Convocatoria OPD/IAJ/SC/016/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BATERIA AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA OFICIAL DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (INDAJO).

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RECISIÓN.-

"EL INSTITUTO" sin necesidad de declaración judicial, en cualquier momento por causas justificadas puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo a lo siguiente:

- I. En caso de entregar de entregar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas por **"EL INSTITUTO"**, por tanto, considerara estas variaciones como un acto doloso y será un acto doloso y serán razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independiente de los procesos legales que se originen.
- II. Por situaciones de caso fortuito o de causa mayor las partes deberán llegar a un acuerdo.
- III. En cualquiera de los casos de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a lo específico en el contrato.

OCTAVA.- COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o

futuro pudiera corresponderles, conviniendo también que en caso de originarse trámite o juicio alguno derivado del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** los gastos y costos que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo, así también, ambas partes expresan conocer los dispositivos legales que se citan en este instrumento, su contenido, derechos y beneficios que consagran.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-

"LAS PARTES" reconocen que la destrucción de la información que contenga datos personales quedará sujeta a los plazos de conservación necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron el tratamiento y en todo caso deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y tomar en cuenta los aspectos administrativos, contables jurídicos e históricos de dicha información, en el entendido de que una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y cuando no exista disposición legal o reglamentaria que establezca lo contrario, se deberá proceder con su destrucción.

"LAS PARTES" están de acuerdo que esta cláusula constituye el aviso de privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo que renuncian expresamente al ejercicio de cualquier acción legal derivada de la falta de dicho aviso.

Leído que fue el presente contrato por las partes manifiestan estar conformes con su contenido en virtud de no ser otra cosa más que su libre y espontánea voluntad, además de reconocer el alcance y fuerza legal con que cuenta el mismo obligándose a pasar por él en todo tiempo y lugar, sin que exista dolo, lesión, reticencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez, lo firman de conformidad en duplicado, el día 28 de abril del 2023, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

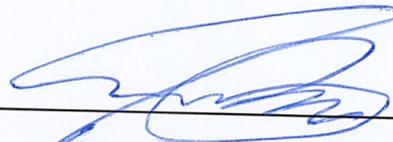
POR EL "INDAJO"



C. DIANA LAURA PALACIOS BARAJAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,
JALISCO.

CONSTE

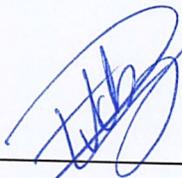
POR EL "PROVEEDOR"



C. LUIS EDGAR SEPULVEDA TACALO

TESTIGOS

LIC. JUAN EDUARDO GRAJEDA PARRA
DIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO.



**LIC. ESTEFANÍA DEL ROSARIO DÁVALOS
VALDEZ**
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO.

REFACCIONARIA SEPULVEDA

REFACCIONARIA SEPULVEDA
FOLIO FISCAL: a2f1a2a4-5131-4e5a-8ec0-dfc1c33639e3

Emisor RFC: SETL851002KC2
LUIS EDGAR SEPULVEDA TACALO
621 INCORPORACION FISCAL

Lugar de Expedición: 45640
PEDRO PARRA CENTENO 23 3326961925
CENTRO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL MEX 45640



Receptor RFC: IAJ130213F90 - Clave: 481
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
CONSTITUCION ORIENTE 157-157-C
TLAJOMULCO CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL MEX
CP 45640

Forma de Pago
Método de Pago
Uso del CFDI

Serie y Folio FV00003693
Certificado del Emisor 00001000000513171451
Certificado del SAT 00001000000509846663
Fecha de emisión 2023-04-28T15:27:53
Fecha de certificación 2023-04-28T15:27:53
Moneda MXN

Tipo de comprobante I.-INGRESO
Condiciones de pago CONTADO
Nombre agente NO IDENTIFICADO

03.-TRANSFERENCIA DE FONDOS
PUE.-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
G03.-GASTOS EN GENERAL

Clave/Prodserv	Cantidad	UDM/SAT	Unitario	Importe	Descuento	SubTotal	IEPS	IVA	Total
3276428282435 25171708	1	PZA H87	3,241.37 EMBRAGUE TOYOTA HILUX PERFECTION	3,241.37	0.00	3,241.37		518.62 TASA 16.00%	3,759.99
7501121600702 26111703	1	PZA H87	2,051.72 BATERIA LTH L-47 550 AMP	2,051.72	0.00	2,051.72		328.28 TASA 16.00%	2,380.00
FILTRO 58 40161504	1	PZA H87	68.96 FILTRO DE ACEITE 58 LTH	68.96	0.00	68.96		11.03 TASA 16.00%	79.99
JA200AX 40161505	1	PZA H87	275.86 FILTRO DE AIRE TOYOTA HILUX 16-18	275.86	0.00	275.86		44.14 TASA 16.00%	320.00
079191231272 15121501	1	PZA H87	758.62 ACEITE CASTROL GTX SAE25W-60 GARRAFA	758.62	0.00	758.62		121.38 TASA 16.00%	880.00
009100039248 26101732	4	PZA H87	198.27 BUJIA IRIIDIUM TOYOTA	793.08	0.00	793.08		126.89 TASA 16.00%	919.97
TOTALES:				7,189.61	0.00	7,189.61		1,150.34	8,339.95

OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 95/100 MXN

TASA IVA: 1,150.34
Base=7,189.61 TasaCuota=16.00% Importe=1,150.34
Total de Impuestos: 1,150.34

REFACCIONES TOYOTA HILUX 2016

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|1.1|a2f1a2a4-5131-4e5a-8ec0-dfc1c33639e3|2023-04-28T15:27:53|LS01306189R5|WEG+4amcmg1kueOBRRC/yr81mr3EvrMnTsl+7kfoxthu67hwzG4HEsc6fYw/zCzXAn9sAfc7L90m4w00ui61YhwjcxDb0SEHH/gvBo2/grvpk1IjGfXXjx00iG+SyoELFeYmtXNMUGta9a337YSEcu3uefSgYs+v4JRHIGkLWvSUwApa7ANFTZ72AcYsonF1SZur4MRFCanhLSCk609PTu1ALtmi0w3B5YxSh2Csx9N3CnEerDYuPq/OLDH7otIMxj+qKXsu3iCAT4EUgsekW7QGDNRKdCypH9e71NsIb92YjQ5HPwe51aB5Csckmb3Bwajs+wfCzse+YhDw==|00001000000509846663|

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
WEG+4amcmg1kueOBRRC/yr81mr3EvrMnTsl+7kfoxthu67hwzG4HEsc6fYw/zCzXAn9sAfc7L90m4w00ui61YhwjcxDb0SEHH/gvBo2/grvpk1IjGfXXjx00iG+SyoELFeYmtXNMUGta9a337YSEcu3uefSgYs+v4JRHIGkLWvSUwApa7ANFTZ72AcYsonF1SZur4MRFCanhLSCk609PTu1ALtmi0w3B5YxSh2Csx9N3CnEerDYuPq/OLDH7otIMxj+qKXsu3iCAT4EUgsekW7QGDNRKdCypH9e71NsIb92YjQ5HPwe51aB5Csckmb3Bwajs+wfCzse+YhDw==

SELLO DIGITAL DEL SAT:
e1TyeE5wkm7qa/zt8Sjinfp4j6CmtCgwa7jTM9aIMzXCAZ4Pbv2Z9jI8r240smj0Crh1kPMZei02ZXNBguZM/ngAw+vzwsijjBQVQUYIuwalw5EzEwf1cVI5o1cQJ2JQX/dYOH7XkZ2x5ghJwpyw7avQ9N5j8GqqcPcaJzDRY8N3xKmxdrTSqcmQnI1xzI+8JINlN3XYVHYClK/C3szgyiwxQzPFANYRZRZZCHOLxo5Muq0T0Q6Hc0FL9YicZq1Vm49VxKE0C0/K1RRn2u6K1+Jr7tUME4P8UanpbFF538RE9rPr1LxxB6Xm8IvAEKemmmp3QM1FTLVqYahQ==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI 4.0



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
INSTITUTO DE
ALTERNATIVAS PARA
JÓVENES

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA ANUAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
PAGO
28 ABR 2023
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS
JÓVENES DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

REFACCIONARIA SEPULVEDA

REFACCIONARIA SEPULVEDA
FOLIO FISCAL: 4e431020-e71d-49f1-af22-d43893644d5d

Emisor RFC: SETL851002KC2
LUIS EDGAR SEPULVEDA TACALO
621 INCORPORACION FISCAL

Lugar de Expedición: 45640
PEDRO PARRA CENTENO 23 3326961925
CENTRO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL MEX 45640



Receptor RFC: IAJ130213F90 - Clave: 481
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
CONSTITUCION ORIENTE 157-157-C
TLAJOMULCO CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL MEX
CP 45640

Serie y Folio FV00003705
Certificado del Emisor 00001000000513171451
Certificado del SAT 00001000000509846663
Fecha de emisión 2023-05-10T13:11:31
Fecha de certificación 2023-05-10T13:11:32
Moneda MXN

Forma de Pago 03.-TRANSFERENCIA DE FONDOS
Método de Pago PUE.-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Uso del CFDI G03.-GASTOS EN GENERAL

Tipo de comprobante I.-INGRESO
Condiciones de pago CONTADO
Nombre agente NO IDENTIFICADO

Clave/Prodserv	Cantidad	UDM/SAT	Unitario	Importe	Descuento	SubTotal	IEPS	IVA	Total
801678017662 25171708	1	PZA H87	543.10 BALATAS CERAMICAS ROADSTAR TOYOTA HILUX 2016	543.10	0.00	543.10		86.90 TASA 16.00%	630.00
TOTALES:				543.10	0.00	543.10		86.90	630.00

***SEISCIENTOS TREINTA 00/100 MXN**

TASA IVA: 86.90
Base=543.10 TasaCuota=16.00% Importe=86.90
Total de Impuestos: 86.90

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|1.1|4e431020-e71d-49f1-af22-d43893644d5d|2023-05-10T13:11:32|LS01306189R5|YDfKmy40Tb4LOFXtytNAHV8SHR7SL2dzzy90aHyRxcg5RzmcVp+yvvcy7f8JuGo6QbZa87YEFHIApZq1DpcgrheEA0xZR1WUH0r+4Nu3m+njNvgNjxTm1yUEi0SPY+zB0dqj7QbQ+Fgg81AHk9gTCLF4r5pcFZAAX3XDPe6Fsp5I sL0Dw4XmBgcl9t1zINUDjw9nY8Z+QYNGeJ1E9sbmf+OZSk4K17bD6FvgjuEnMLLkEPngzKGI4FG7AVRX3wewQwvEt1VR+E/KNJKYFRmKNXh+F0tSVj/3Q0OHqUoUBO538hceAe1Fvzjku0Yghc083EvBU3orBGusynBHyZPCcYtQ==|00001000000509846663|

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
YDfKmy40Tb4LOFXtytNAHV8SHR7SL2dzzy90aHyRxcg5RzmcVp+yvvcy7f8JuGo6QbZa87YEFHIApZq1DpcgrheEA0xZR1WUH0r+4Nu3m+njNvgNjxTm1yUEi0SPY+zB0dqj7QbQ+Fgg81AHk9gTCLF4r5pcFZAAX3XDPe6Fsp5IsL0Dw4XmBgcl9t1zINUDjw9nY8Z+QYNGeJ1E9sbmf+OZSk4K17bD6FvgjuEnMLLkEPngzKGI4FG7AVRX3wewQwvEt1VR+E/KNJKYFRmKNXh+F0tSVj/3Q0OHqUoUBO538hceAe1Fvzjku0Yghc083EvBU3orBGusynBHyZPCcYtQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT:
ow2XgJhE50xi2eu9swjXabZQ+jY+hkAggy026kY+CzB1lPnxjPNBEeqvq9Ueedfcbhxjbg35tkxOE78vZwz6WHGnrq1IeyUP8wP3xBX03F8VfVGLYPovhJKaLYDPAZrJEd+aIzkjhd1udLku6932I/2GSKh4zxcsg3WGLJPC600dzk5K8jsg/bueddcw0VU1LONLU9vUCay1IVIM1qamM4puxTB29/rmvMpuwrNXXn8wi1d0P+UBVMEAP0t6E5R0eiTTatiQDPQx6XJ9cwz2rnr6vhe0MrtQ4is3Z4cF+DN69ORDBxHVXYbmShSypfmiTUFbhn9H52eJaudQ==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI 4.0

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL
PAGO
11 MAY 2023
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
INSTITUTO DE
ALTERNATIVAS PARA
JOVENES

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA ANUAL